

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **CONTRALORÍA MUNICIPAL**, REPRESENTADA POR EL **C. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DEL **SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO**, EL **C. JOSÉ ROBERTO CENTENO VALADEZ**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día 28 de Abril del 2017, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017**” publicados el día 28 de abril del 2017 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**”

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX,

XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.**

2. De "El Ente Evaluado"

2.1. Que es una Entidad de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 180, 181, 182 fracción VIII, 183 y 184 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que el Ente Evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los 180, 181, 182 fracción VIII, 183 y 184 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Río Santiago No. 200, Esq. Ortiz Tirado. Col. La Luz, León, Guanajuato.**

3. De "Las Partes"

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León" en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos".

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.

- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). (Se anexa Formato ED-PM-002-2017).

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.



Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **31 de Enero del 2018**.

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima de los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"**.

Séptima.- Prorroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

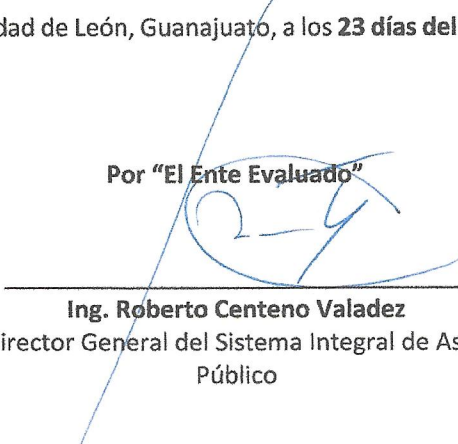
El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los **23 días del mes de Noviembre del 2017**.

Por "La Contraloría"



Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



Ing. Roberto Centeno Valadez
Director General del Sistema Integral de Aseo
Público

X
④

Nombre de la Dependencia/Entidad	Sistema Integral de Aseo Público
Programa Evaluado	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos
Tipo de Evaluación	De Diseño

Tema	No	Aspecto Susceptible de Mejora	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
Diagnóstico	1	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos", identificando claramente el Problema Público que se <u>debe atender con la intervención, las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.</u>	Atención a recomendación 1	15/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos; <u>de modo que estos muestren una congruencia total entre el problema central y la solución al mismo (objetivo), los efectos-fines y las causas-medios, además de que se evite la duplicidad de elementos en ambos árboles</u> , de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.	Atención a recomendación 2	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Fin	3	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos, <u>a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema]; se acote el alcance inicialmente planteado; y se alinee adecuadamente a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.</u>	Atención a recomendación 3	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Propósito	4	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos, <u>para que cumpla con las reglas de sintaxis: [Sujeto: población objetivo e + verbo en presente + Complemento: resultado logrado], expresando claramente cuál será la población de enfoque, además de especificar claramente el resultado concreto que se obtendrá por la implementación del Programa</u> ; mismo que deberá ser congruente con el Problema especificado	Atención a recomendación 4	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Componentes	5	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 considerando las siguientes recomendaciones: <u>Expresarlos como bienes, productos o servicios generados o entregados a la población objetivo. Redactarlos siguiendo las reglas de sintaxis del nivel componente: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado</u>	Atención a recomendación 5	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	6	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de eliminar o replantear el componente C6. <u>Lo anterior debido a que el componente C6 hace referencia a una Actividad y no a un Bien o Servicio entregado.</u>	Atención a recomendación 6	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	7	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de <u>fortalecer y adecuar el resumen narrativo de las Actividades en la referente a la sintaxis y el uso de variables ambiguas.</u>	Atención a recomendación 7	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx

Actividades	8	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y la inclusión de <u>más Actividades, de tal forma que se permita tener una lógica secuencial para el logro de los componentes a los que están alineadas.</u>	Atención a recomendación 8	01/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Riesgos y Supuestos	9	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los <u>supuestos planteados para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal forma que todos expresen condiciones externas que puedan incidir en el incumplimiento de los objetivos planteados.</u> Considerando que, los supuestos que impidan en logro de actividades, son diferentes a los de los componentes, y estos a los del propósito y fin.	Atención a recomendación 9	15/12/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Lógica Vertical	10	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, para lo que es necesario que se lleve a cabo <u>un replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos de cada uno de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas, además de la inclusión de una mayor cantidad de actividades, de tal forma que su cumplimiento nos brinde certeza de que dará como resultado el componente especificado.</u>	Atención a recomendación 10	12/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Indicadores	11	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de elaborar o identificar un <u>Indicador del Desempeño para los elementos de FIN y Propósito del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.</u>	Atención a recomendación 11	19/01/2017	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	12	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias <u>para que se elaboren las fichas técnicas para los indicadores de los siguientes elementos de la MIR: Componente C1; Actividades A1C3, A2C3, A4C4 y A1C5</u> del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.	Atención a recomendación 12	19/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	13	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de <u>fortalecer la integración de las fichas técnicas de los indicadores de los siguientes elementos de la MIR: Componentes C2, C3, C4, C5 y C6; Actividades A1C2, A1C4, A2C4, A3C4 y A1C6 para que éstas contengan toda la información requerida.</u>	Atención a recomendación 13	19/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Medios de Verificación	14	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de que <u>se generen los medios de verificación para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1.</u>	Atención a recomendación 14	26/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	15	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias para que <u>se incluya en todos los Medios de Verificación de la MIR los datos de la "Unidad Responsable de generar, administrar o publicar la información."</u>	Atención a recomendación 15	26/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
Lógica Horizontal	16	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de <u>establecer Indicador, Método de Cálculo y Medio de Verificación para los Resúmenes narrativos del Nivel Fin y Propósito.</u>	Atención a recomendación 16	31/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	17	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique un <u>Medio de Verificación que incluya los datos de la "Unidad Responsable de su generación, administración y publicación", para el Componente C1.</u>	Atención a recomendación 17	31/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx
	18	Para que el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) establezca las medidas necesarias a fin de que <u>se incluyan los datos de la "Unidad Responsable de su generación, administración y publicación", para el resto de los Componentes y Actividades.</u>	Atención a recomendación 18	31/01/2018	Jose Luis Servín Origel 1 94 26 00 ext. 125 jose.luis.servin@aseopublicoleon.gob.mx